

Pensamiento económico de John Stuart Mill y Karl Marx

Est. Carlos Prestan Serrano

Introducción

La presente investigación pretende esbozar desde una amplia perspectiva, muchos de los puntos de vistas, políticos, humano, social y económico, de John Stuart Mill, que vive a lo largo de las tres cuartas partes del siglo XIX en Inglaterra y, del gran pensador político Karl Marx. La investigación transcurre a través de una revisión de 19 textos, de los cuales muchos son de los autores principales.

Objetivo

Realizar una exploración y compilación de literatura acerca del pensamiento económico de John Stuart Mill y Karl Marx.

Metodología

La metodología aplicada será revisión y exploración de textos, para realizar una compilación de diferentes autores (y de ellos mismos) en torno a el pensamiento económico de John Stuart Mill y Karl Marx. En donde se hará énfasis en los temas de; *política económica clásica; los impuestos: a la renta, a la herencia y a el consumo; leyes de pobres y políticas de bienestar; los beneficios y la distribución de la riqueza y; la justicia;* por la parte de John Stuart Mill. Y, en pensamiento de Karl Marx se puntualizará sobre; *teoría del valor, teoría de plusvalía*

y explotación, proceso de concentración y centralización de capital, tasa decreciente de beneficio, origen de la crisis económica.

Marco teórico

Existe una elevada coincidencia a la hora de afirmar que John Stuart Mill fue uno de los grandes, si no el más destacado pensador de la época victoriana. Sus trabajos abarcan no sólo el área de conocimiento de la economía, sino que aportó opiniones y estudios de gran impacto en doctrinas tan amplias como la lógica, la filosofía política y social, la epistemología, la ética, la religión o la metafísica. El marco teórico de la mitad de la investigación, gira entorno a toda la literatura realizada por John Stuart Mill y, posteriores trabajos realizados sobre las ideas originales.

De la misma forma, la segunda mitad del marco teórico será dedicada a los postulados de Karl Marx, quien investigó a fondo las leyes económicas del movimiento de la sociedad capitalista, habiendo estudiado un sin número de obras de Economía política, fuentes, documentos oficiales, etc. En 1857 empezó a escribir un extenso trabajo sobre Economía política, cuyo borrador se conoce con el título de *Manuscritos económicos de 1857-1858*. En aquel período formuló a grandes rasgos las tesis básicas de la teoría de la plusvalía, piedra angular de la Economía política marxista. Pensó que utilizaría esos manuscritos cuando escribiera una obra económica fundamental a la que se proponía titular *Crítica de la Economía política* Y también sobre posteriores trabajos realizados sobre las ideas originales.

John Stuart Mil

John Stuart Mill (1806-1873) fue un progresista y liberal, intentó conciliar la economía clásica inglesa con las corrientes histórica y socialista en boga durante el siglo XIX. Siendo

filósofo y economista de Inglaterra (que incluso hizo una esporádica incursión en la política) nacido en Londres. De muy niño, con tres años, ya dio pruebas de una inteligencia fuera de lo común. James Mill, su padre, se encargó de dirigir estrictamente la educación de su hijo desde su más tierna infancia, de forma que a los ocho años ya había leído en lengua original a varios de los grandes autores griegos; a continuación, aprendió latín, lógica, matemáticas, física, química y con trece años siguió, dirigido por su padre y al estilo peripatético, un curso de economía política empleando como texto los Principios de Economía Política de Ricardo. Para (Escartin, John Stuart Mill) John Stuart Mill, progresista y liberal, intentó conciliar la economía clásica inglesa con las corrientes histórica y socialista en boga durante el siglo XIX.

Política económica clásica

Sabemos que los economistas habían sentido ya antes de A. Smith la necesidad de definir su campo, pero fue durante este periodo, llamado de la Escuela Clásica, La definición que ofrece John Stuart Mill de Economía política, como la de la mayoría de los autores clásicos, no es muy específica. Define que se ocupa en los “Principios de la naturaleza de la riqueza y las leyes de su producción y distribución, incluyendo, directa o en forma remota, la actualización de todas las causas por las que la situación de la humanidad, o de cualquier sociedad de seres humanos, prospera o decae respecto de ese objetivo universal de los deseos humanos” (Mill, Principios de Economía Política, 1951).

Las leyes de los fenómenos sociales que derivan de las operaciones combinadas de los seres humanos para la producción de riqueza, en la medida que esos fenómenos no resulten modificados por la persecución de ningún otro objetivo». Mill defiende el método deductivo, abstracto, a priori, para descubrir las leyes de la economía en la línea de lo que más tarde

Marshall acuñaría como la cláusula *ceteris paribus* para la economía neoclásica. Mill hace una defensa de la teoría, pero advierte del riesgo de incorporar los modelos teóricos muy simplificados a la política económica que debe aplicarse al complejo mundo real. Cree que la economía es mucho más de lo que puede ser abarcado por una teoría puramente deductiva (Pelet, 2001)

Los clásicos aceptaron ampliamente el régimen de propiedad privada. La propiedad y la seguridad eran componentes esenciales del incentivo para el crecimiento económico. Sólo Bentham y J. S. Mill apoyaron planes para la reforma de la propiedad y la herencia. Sólo J. S. Mill mostró auténtica simpatía hacia el socialismo. En un principio, su posición con respecto al socialismo fue de duda sobre la innovación, los incentivos, la distribución y la evolución probable de la población bajo un sistema socialista.

Mill se enclava en el ámbito de los pensadores liberales; y con el principio arriba mentado está defendiendo una libertad de tipo negativo, es decir, la que supone ausencia de trabas en la acción. Su idea de libertad es libertad negativa que incluye la eliminación del paternalismo, que postula la intervención en la libertad del individuo buscando lo mejor para él. (Mill, *Essays on Politics and Society*, Part I, 1977)

Los impuestos: a la renta, a la herencia y a el consumo

El pensamiento de este autor sobre los impuestos, se fundamenta en sobre el principio de la Capacidad Contributiva y desemboca en los principios de la igualdad, proporcionalidad y minimización del sacrificio y en la imposición progresiva, alegando que el principio del beneficio implica un impuesto regresivo, significando que el principio de la igualdad de impuestos equivale a la igualdad de sacrificio.

Realizando una clasificación entre los diversos impuestos que él divide en *impuestos directos* aquellos que recaen sobre el ingreso y los impuestos indirectos o impuestos de consumo. El *impuesto sobre la renta* que recae sobre el terrateniente, el impuesto sobre la ganancia que recae sobre los capitalistas, el impuesto sobre los salarios que reduce el nivel de vida de la clase trabajadora o recae sobre las ganancias cargando al capitalista con un impuesto indirecto. Para Mill los impuestos más relevantes para la economía son: los impuestos sobre las mercancías puesto que elevan su precio y reducen la calidad de vida del trabajador; los impuestos sobre el sector exterior y los impuestos sobre los sistemas fiscales, esto es, sobre los contratos, fundamentalmente los de compra-venta; sobre las comunicaciones, servicios postales, periódicos; sobre las operaciones de los tribunales; y los impuestos locales destinados a la financiación del gasto público como el alumbrado, la limpieza, etc. (Fuentes, 2015).

Por lo que respecta a las grandes fortunas adquiridas por donación o herencia, la facultad de legar es uno de esos privilegios de la propiedad que es conveniente regular por razones de utilidad pública; y he sugerido ya como un medio posible de restringir la acumulación de grandes fortunas en manos de quienes no las han ganado con sus esfuerzos, limitar la cantidad que cualquier persona pueda adquirir por donación, legado o herencia. Aparte de esto, y de la proposición de Bentham de que cese la herencia colateral *ab intestato*, y que la propiedad caduque a favor del Estado, yo creo que deben gravarse con impuestos las herencias y los legados que excedan de una cierta cantidad: y que el ingreso que de ellos se obtenga debe ser tan elevado como sea posible hacerlo sin provocar evasiones, por donación *inter vivos* o por ocultación de la propiedad, en forma que sería imposible contener adecuadamente. El *principio de la graduación* (según se le llama), esto es, de gravar con un porcentaje tanto mayor cuanto mayor es la suma, si bien su aplicación a los impuestos en general sería, en mi opinión,

censurable, me parece a la vez justo y conveniente aplicado a los derechos sobre las herencias y los legados (Mill, Principios de Economía Política, 1951).

Leyes de pobres y políticas de bienestar

Las leyes son para John Stuart Mill una herramienta cuya utilidad reside en la capacidad que tienen para configurar la vida en sociedad y las relaciones de unos con otros, a la vez que contribuyen a disuadir a cualquier individuo de perjudicar a otro. En definitiva, de lo que se trata es de que a través de esas leyes se respeten los derechos de cada individuo y se conduzca correctamente la tensión entre individuo y sociedad.

En el tiempo de Mill se llegó, a un periodo en el cual el progreso, aún el político, estaba deteniéndose, por razón del bajo estado moral e intelectual de todas las clases, y de los ricos tanto como de los *pobres*. En lo único que pongo esperanzas de un bien permanente ese n grandes mejoras en la educación. Ya desde este entonces, él pensaba que la manera de mejorar, a la larga, la calidad de vida de los individuos, es a través de la educación.

Sólo la educación sacará al individuo y a las sociedades del estado estacionario en que la mantiene el progreso de la ciencia y la tecnología, el cual implica otros campos como el de la economía. El propio Mill advierte en diversas ocasiones en sus obras sobre los efectos morales del progreso y se muestra adversario de quienes defienden esa tesis de la lucha por avanzar.

(Fuentes, 2015)

“El bienestar y el buen comportamiento de las clases trabajadoras ha de descansar de aquí en adelante sobre otras bases muy distintas. Los pobres han soltado las andaderas y no se los puede ya gobernar o tratar como si fueran niños. Su destino tiene que depender en lo sucesivo de sus propias cualidades. Las naciones modernas tendrán que aprender la lección de que el bienestar de un pueblo se ha de lograr por medio de la justicia y la libertad de los

ciudadanos, de los derechos... ahora, cuando incluso en lo referente a su situación son cada día menos subalternos y sus espíritus cada vez menos conformes con el grado de dependencia que aún resta, son las virtudes de la independencia las que más necesitan. De ahora en adelante, los consejos, las exhortaciones, las normas de conducta que se les propongan, tienen que ofrecérseles de igual a igual y aceptarlas ellos con los ojos abiertos” En esta frase se resume que las políticas de bienestar para los pobres radican en sembrar las bases para sugestionar el autodesarrollo.

Los beneficios y la distribución de la riqueza

(Mill, Principios de Economía Política, 1951) expone, al estilo de Senior, una teoría de la abstinencia, según la cual a la gente, para inducirla a ahorrar, se le debe remunerar por su sacrificio ya que absteniéndose del consumo presente se obtiene el capital. Como él dice (ib., p. 360): “las ganancias del capitalista son propiamente, según la afortunada expresión del Mr. Senior, la remuneración de la abstinencia”. También incluyó en los beneficios los desembolsos para pagos de seguro por el riesgo asumido al llevar a cabo la producción, y los pagos al personal de dirección por la habilidad en la gestión de la empresa y el tiempo y esfuerzo dedicados a la misma. La ganancia bruta consta de tres partes que remuneran la *abstinencia, el riesgo, y el esfuerzo*. Cada una de ellas recibe el nombre de interés, seguro y sueldos de dirección. En (Mill, Ensayos sobre algunas cuestiones disputadas en Economía política, 1997) se expone la idea de que los beneficios pueden ser incrementados, bien rebajando los salarios o bien reduciendo su coste de producción, es decir, el valor de la fuerza de trabajo o el valor de los bienes que consumen los trabajadores. Esta idea llamativa es parecida a la discusión sobre el plusvalor absoluto y relativo de Marx.

En cuanto a la distribución de la riqueza anota que: “Las leyes y condiciones de la producción de riqueza participan de la naturaleza de las verdades físicas. No hay nada opcional ni arbitrario, en ellas. Esto no ocurre con la distribución de las riquezas. Éste es un asunto que concierne exclusivamente a la institución humana. Una vez que los elementos están disponibles, el hombre, en forma individual o conjunta, puede hacer con ellos lo que quiera” (Mill, Principios de Economía Política, 1951). Para Mill el concepto de justicia distributiva era lockeano en sus orígenes. Aunque esta posición lockeana lo inclinó hacia la redistribución de bienes y de ganancias, no tiene una naturaleza igualitaria específica. Mill reconoce abiertamente el linaje lockeano de su doctrina sobre la propiedad y la justicia distributiva en su afirmación casi dogmática sobre el fundamento y los límites de los derechos sobre la propiedad (Gray, 1979)

La Justicia

“La justicia es el nombre de ciertas clases de reglas morales que se refieren a las condiciones esenciales del bienestar humano de forma más directa y son, por consiguiente, más absolutamente obligatorias que ningún otro tipo de reglas que orienten nuestra vida”

Como lo dice en su obra (Mill, 1984) ha sido criticado en lo tocante a si el concepto de justicia tiene o no sitio en la doctrina utilitarista. Para el autor de *El Utilitarismo*, la justicia cabe dentro de su doctrina filosófica; y además tiene sentido en tanto que conduce a la felicidad general. En *El Utilitarismo*, Mill trata de exponernos la doble vertiente entre idea de justicia y sentimiento de justicia. La idea de justicia supone dos premisas. Por una parte, una regla de conducta que lo que persigue es la consecución entre todos del bien común; y, por otra parte, un sentimiento que sanciona la regla, el cual se explicita en el deseo de que los que infrinjan la regla sean castigados.

Al hablar de “justo” e “injusto”, estos términos son utilizados por el individuo en general para etiquetar determinadas acciones o conductas de la humanidad. Pero esas etiquetas guardan relación con el sentimiento que provocan dichos términos para el individuo. La noción de justicia implica una serie de elementos que Mill apunta: ley, derecho, imparcialidad, igualdad, conveniencia, lealtad. Todo ello en función de una serie de consideraciones que Mill repasa sin detenerse en ellas. Todos esos elementos inciden en la emoción del individuo; y este es el que termina por calificar una acción conducta de justa o injusta en función de los mismos. Por ello, para Mill justificar en el universo de situaciones diversas qué es lo que hace que califiquemos algo de “justo” o “injusto” pasa por aceptar que de ese *quid* depende “esencialmente el sentimiento moral que se vincula al término en cuestión (Fuentes, 2015).

Karl Marx

“Un ser no-objetivo es un no-ser... un ente irreal, no sensible, puramente pensado, es decir, puramente imaginario, un ente de la abstracción.”

Karl Marx (1818-1883) es indivisible. Ello rige tanto para la unidad de la teoría que desarrolló junto con Federico Engels, el socialismo científico, como para la importancia de Marx y su obra en cada rincón de nuestro planeta y en la vida de la humanidad. Es cierto que Marx fue un hijo del pueblo alemán, y sus herederos en tierra alemana se enorgullecen de ello. Pero desde el momento en que nació, el marxismo fue — y sigue siendo — universal e internacional, y ello en más de un sentido. (Gemkow, 1975) dice que es universal porque en la creación de su teoría Marx y Engels se basaron en los últimos descubrimientos de la ciencia internacional, en especial la filosofía clásica alemana, la economía política clásica inglesa y las enseñanzas francesas sobre

la lucha de clases, el socialismo y el comunismo; y porque elaboraron en forma crítica las ideas más avanzadas que regían en todos esos terrenos. Es un i- versal porque Marx y Engels estudiaron durante toda su vida, y generalizaron, las experiencias de la clase obrera internacional, la experiencia de los obreros de cada uno de los países, y lo hicieron con el máximo cuidado

Teoría del valor

La teoría del valor-trabajo tienen un valor práctico y regulativo, pero no teórico por ser indeterminada y por no tener aplicaciones generales al uso de la moneda, se propone, entonces una reformulación monetaria como institución que subsane dicha discrepancia, permitiendo integrar los trabajos privados (heterogéneos, producción) a trabajos sociales (homogéneos, circulación), dicho fenómeno es lo que Marx consideró como “salto mortal de la mercancía”, se puede postular entonces al dinero-moneda como lógicamente anterior a la ley del valor, por ende se puede decir que es una reformulación “heterodoxa” con base monetaria (Cataño, 2009).

Según Marx (ib., p. 255), es la suma de estos tres componentes:

$$\mathbf{Vt = c+v+p}$$

De estos componentes c y v son las retribuciones correspondientes a los costes de producción y la plusvalía (p) originada por el trabajo, que al apoderarse de ella el empresario constituye la explotación del obrero. Esta es posible debido a la propiedad de los medios de producción, al monopolio ejercido sobre ellos y a las especiales características del mercado laboral, que el propio sistema capitalista se encarga de configurar.

Según las conclusiones de (Lebeo, 2016), la teoría del valor trabajo de Marx es un instrumento teórico crítico regulativo de la división social del trabajo, retomando a Hinkelammert y Mora se señala la importancia del trabajo concreto y del sujeto de necesidades, se hace hincapié en la necesidad de avanzar en la teoría dejando el concepto de equivalente en el

intercambio, idea que se respalda en los ejemplos numéricos presentados, sin embargo, aunque Hinkelammert y Mora retoman el trabajo concreto sobre el trabajo abstracto, abandonan la idea de las formas del valor y su relación con el valor, esto es una limitante en el avance del ordenamiento en la división social del trabajo como ellos mismos proponen. Se ha argumentado que la teoría del valor trabajo con su relación a la forma del valor y por ende a la moneda, es indeterminada (en el mejor de los casos ambiguos), y se ha replanteado para poder explicar un sistema de precios y de intercambios de productos y dinero. Es sorprendente, que la teoría del valor sea subjetiva u objetiva, hasta hace poco no haya considerado a la moneda como principio lógico y teórico, y más bien, haya sido considerada como un elemento externo, en el cual al final se integra para validar a la teoría del valor. (Benetti, 1990) En dicho sentido este estudio desarrolla una propuesta de avance en la visión de valor y moneda, para poder explicar el cómo es que la validación social de las mercancías necesita de la moneda, o en otras palabras como los trabajos concretos se convierten en trabajos socialmente.

Teoría de plusvalía y explotación

(Marx, 1867), pp. 237-240) Marx distinguió entre valor de uso y el de cambio; pero se centró en el segundo que es la proporción por la que se cambian los diferentes valores de uso. El valor de cambio depende de la cantidad de trabajo humano incorporado a las mercancías en su producción. Puesto que hay diversos tipos de trabajo, se requiere homogeneizar el trabajo mediante una medida abstracta: "el trabajo socialmente necesario". Así, el trabajo especializado se multiplicaría por un coeficiente, según el tipo de especialidad y el trabajo de la misma especialidad, pero más o menos eficiente se evaluaría según la desviación respecto a su media.

(Dobb, 1973) define otras clasificaciones, a saber, la de "trabajo humano" y "fuerza de trabajo" (El trabajo humano es la cantidad de horas realmente empleadas por el trabajador (esto es, el trabajo vivo) y, como se ha dicho, es el fundamento del valor de cambio de las cosas. La fuerza de trabajo es el número de horas de trabajo necesario para proporcionar la energía consumida por el trabajador, equivalente a la materia nutriente que se necesita para reponer la energía utilizada por el trabajo humano, que, en el sistema capitalista, se vende en el mercado dando origen al salario fijado en el mínimo de subsistencia. Ello es así porque en el sistema capitalista (que se encarga de mantener un ejército de reserva de mano de obra) la competencia por un puesto laboral reduce el precio (en este caso el salario), como si se tratara de cualquier otra mercancía que se compra o se vende, hasta el mínimo en que se recuperan, si es posible, los costes de producción; estos, tratándose del obrero, se limitan, "sobre poco más o menos, al mínimo que necesita para vivir y para perpetuar su raza" (Marx & Engels, El Manifiesto Comunista, 1848)

La tasa de explotación, e, es definida por Marx (ib., p. 260) como la relación entre la plusvalía y el capital variable:

$$E=p/v$$

Esta relación equivale al beneficio por hora de trabajo retribuida (o, en otros términos, al beneficio por hombre, ya que un número determinado de horas de trabajo constituye el salario de un hombre al día).

La plusvalía que (Marx, El Capital, Tomo I, 1867) designa, es la diferencia entre el valor del trabajo humano incorporado en la producción de una mercancía y el valor de la fuerza del trabajo pagada por esa misma producción. Es decir, es la parte del valor del trabajo humano que no ha sido remunerada al trabajador.

El valor del producto incorpora el valor del trabajo humano efectuado durante toda la jornada laboral; pero el salario pagado al trabajador representa sólo el valor de una parte de esa jornada, el que permite subsistir al obrero. La diferencia entre ambos, que se la apropia el empresario, es la plusvalía. Por estos motivos el sistema capitalista realiza necesariamente una explotación del trabajador asalariado.

Proceso de acumulación y centralización de capital

Como lo anota (Marx, Contribución a la crítica de la economía política, 1859) la primera forma natural de la riqueza es la superfluidad o excedencia de productos; es la parte de los productos no requerida inmediatamente como valor de uso, o bien la posesión de productos cuyo valor de uso está al margen de la mera necesidad. Al examinar la transición de la mercancía al dinero, vimos que precisamente esa superfluidad o excedencia de productos en una fase poco desarrollada de la producción constituye la esfera de intercambio de las mercancías. Los productos superfluos pasan a ser productos intercambiables o mercancías. La forma de existencia adecuada de ese producto superfluo es el oro y la plata, la primera forma en que la riqueza se fija en cuanto riqueza social abstracta. No sólo se puede conservar las mercancías en la forma de oro o de plata -es decir, en el material dinerario-, sino que también el oro y la plata son la riqueza en una forma cuya conservación se halla asegurada. (Escartin, Carlos Marx)

La composición orgánica del capital (c.o.c.), k , es un concepto útil introducido por Marx (ib., pp 331 y 771) para designar la relación en que se encuentra el capital constante con respecto al variable. Así es que:

$$k=c/v$$

(Lenin, 1914) En su trabajo sobre Marx, entiende la tendencia histórica de la acumulación capitalista con las famosas palabras siguientes: "La expropiación del productor

directo se lleva a cabo con el más despiadado vandalismo y bajo el acicate de las pasiones más infames, más sucias, más mezquinas y más desenfrenadas La propiedad privada, fruto del propio trabajo [del campesino y del artesano], y basada, por decirlo así, en la compenetración del obrero individual e independiente con sus instrumentos y medios de trabajo, es desplazada por la propiedad privada capitalista, basada en la explotación de la fuerza de trabajo ajena, aunque formalmente libre.

Tasa decreciente de beneficio

Marx creyó que, con la industrialización y la predisposición del empresario a aumentar la composición orgánica del capital, la tasa de beneficio iría disminuyendo, a menos que paralela y simultáneamente aumentara la tasa de explotación. Analizó los elementos que influyen en esta última tasa, p y v , y dedujo que sus posibles variaciones no serían tan significativas como para elevarla de modo apreciable; al contrario, la tendencia sería que bajaría la tasa de explotación. Por tanto, mantuvo la tesis de *la tendencia decreciente de la tasa de beneficio*. (Escartin, Carlos Marx).

(Marx, El Capital, Tomo I, 1867) La mayor productividad del trabajo se traduce en un aumento de la plusvalía relativa, ya que, sin variar las demás circunstancias, reduce el número de horas de trabajo necesarias para obtener el valor del salario del trabajador. Conviene tener en cuenta que precisamente esto último es lo que ocurre al aumentar la composición orgánica del capital, pues, con los avances tecnológicos que incorpora, se origina un gran incremento de la productividad por trabajador empleado y el empresario puede obtener el importe del pago de los salarios con menos horas de trabajo del obrero. Es decir, valorándolo en horas, el trabajo remunerado (v) disminuye, y, por lo tanto, para una duración dada de la jornada laboral, aumenta

el trabajo no remunerado (o plusvalía (p), que en este caso es relativa, porque las demás condiciones del trabajador y de la producción no tienen por qué haber variado). Por consiguiente, la tasa de explotación crece apreciablemente por ese doble motivo, y, así, no sería necesariamente inevitable que la tasa de beneficio tuviera que disminuir.

Marx no quiso valorar la teoría implícita en los conceptos de plusvalía absoluta y plusvalía relativa, y esta suposición personal se debe a que de la propia teoría de Marx se puede llegar a deducir que el capitalismo sobreviviría mucho más allá de la inmediatez de su derrumbamiento vaticinada por Marx. (Marx, El Capital, Tomo I, 1867) Y eso es así porque el sistema capitalista permite el aumento de la tasa de explotación (a través de la plusvalía relativa), el aumento de la tasa de beneficio (o al menos, su mantenimiento indefinido) y el aumento del nivel de vida de los trabajadores.

La tasa de beneficio (r) es el cociente entre la plusvalía y la totalidad del capital consumido en la producción:

$$r = p / (c + v)$$

Origen de la crisis económica

La concepción dialéctica y dinámica de los sistemas económicos llevó a Marx al estudio de cuantas contradicciones internas encontraba en el capitalismo. Con la intención de sacar a la luz los fallos propios del capitalismo, expuso ideas que más tarde experimentarían desarrollos teóricos, como, por ejemplo, el subconsumo, la superproducción, los ciclos cortos y los medios, la fluctuación de la inversión y de los beneficios, así como la ineptitud de una estructura económica no planificada. Asimismo, analizó las crisis mercantiles causadas por la disminución de la tasa de beneficio, las cuales conducían a un estado estacionario (por falta de estímulo a la

inversión) y a una situación de subconsumo crónico (debido al empobrecimiento de las masas proletarias). Sin embargo, aunque mencionó las crisis económicas, no hizo nada por concebir una teoría sobre el ciclo económico; todo su esfuerzo lo dedicó a mostrar las crisis del capitalismo como resultado de las tensiones económicas y sociales con vistas, no a corregirlas, sino a destacar las causas que provocarían el derrumbe del sistema capitalista y su sustitución por otro (Escartin, Carlos Marx).

La constante sustitución de trabajo por capital llevada a cabo por los capitalistas era la causa del paro creciente, de la "pobreza y del restringido consumo de las masas", lo cual era "siempre la causa última de todas las crisis reales" (Spiegel, 1987). Estas crisis irían siendo cada vez más profundas, hasta que los proletarios, una vez tomada conciencia de su condición, se unirían y aprovechando una crisis de especial gravedad acabarían conquistando el poder y destruyendo al capitalismo.

Reflexiones finales

John Stuart Mill es un reformador social de su tiempo. Es también hijo de su época y ello influye en su percepción de la realidad. La época en que vive y el lugar en que se desarrolla su vida son las circunstancias que hacen que Stuart Mill piense acerca del hombre del modo en que lo hace; también explican la idea que tiene en torno a la moralidad del ser humano; idéntica situación se da en torno al progreso social y en derechos.

Podemos entonces darnos cuenta de la enorme influencia que tuvieron estos pensadores, sobre los paradigmas y las cosas concepciones económicas, aún en el presente tiempo. Como han ayudado a moldear pensamiento y la vida, ya que no solose enfocaron en las ideas económicas,

John Stuart Mill y Karl Marx, fueron seres sociales que intentaron romper las barreras de las clases, mediante la ayuda y concentración sobre los menos favorecidos.

Bibliografía

Mill, J. S. (1984). *El Utilitarismo*. Madrid: Alianza Editorial.

Fuentes, J. R. (2015). *John Stuart Mill y la Educación como Derecho Humano: (1 ed.)*. Madrid: El Sastre de los Libros.

Mill, J. S. (1951). *Principios de Economía Política*. Mexico DF: Fondo de Cultura Económica.

Pelet, C. R. (Oct de 2001). John Stuart Mill: la etapa de madurez de la escuela clásica. *Acciones e Investigaciones Sociales, 13*, 87-104.

Mill, J. S. (1977). Essays on Politics and Society, Part I. *Collected Works of John Stuart Mill, 13*.

Mill, J. S. (1997). *Ensayos sobre algunas cuestiones disputadas en Economía política*. (C. R. Braun, Ed.) España: Alianza Editorial.

Gray, J. N. (Abr-Jun de 1979). JOHN STUART MILL: INTERPRETACIONES TRADICIONALES Y REVISIONISTAS. *Literature of Liberty, 2*.

Escartin, E. (s.f.). John Stuart Mill. En E. Escartin, *Historia del Pensamiento Económico*.

Benetti, C. (1990). *Moneda y Teoría del valor*. Mexico: Fondo de Cultura Económica.

Cataño, J. F. (2009). *Lecciones de economía marxista: mercados, precios y dinero desde un enfoque heterodoxo*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

Lebeo, A. G. (Jul-Dic de 2016). Valor, precio y moneda, una revisión con base en «El capital» de Carlos Marx. *Economía y Sociedad, 35*, 137-153.

Marx, K. (1867). *El Capital, Tomo I* (En Español ed.). Madrid: Siglo Veintiuno Editores S.A.

Marx, K. (1859). *Contribución a la crítica de la economía política*. Progreso.

Dobb, M. (1973). *Teoría del valor y de la distribución desde Adam Smith*. Buenos Aires: Siglo XXI Argentina Editores S.A.

Marx, K., & Engels, F. (1848). *El Manifiesto Comunista*. Madrid: Ediciones Endymión.

Gemkow, H. (1975). *Karl Marx: Biografía Completa*. (F. Mazai, Trad.) Buenos Aires: Cartago.

Escartin, E. (s.f.). Carlos Marx. En E. Escartin, *HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO*.

Lenin, V. (1914). Carlos Marx. *Diccionario enciclopédico de la Sociedad Granat Hnos*.

Spiegel, H. W. (1987). *El desarrollo del pensamiento económico*. Barcelona: Ediciones Omega S.A.